

En San Miguel de Tucumán, a 4.....
días del mes de noviembre del año
2022; y

RESOLUCIÓN de Presidencia Nro. 370/2022

VISTO

La solicitud efectuada por la Secretaria de la Escuela Judicial, Dra. María Isabel Rico, y la Resolución de la Escuela Judicial 51/2019 de este Consejo Asesor; y

CONSIDERANDO:

Que el Formador Víctor Alejandro Bazán, dictó de modo presencial las clases del Módulo “Control de Constitucionalidad y Convencionalidad” del programa de Formación en Competencias para la Magistratura de la Escuela Judicial de este Consejo Asesor.

Que corresponden abonar los gastos de traslado, alojamiento y estadía del mencionado formador por la capacitación prestada, teniendo en cuenta lo dispuesto por el RI del CAM en su artículo 19.

Que la presente erogación debe imputarse al Presupuesto 2022: Poder Judicial 02 - Programa 17 – Consejo Asesor de la Magistratura; Unidad de Organización 016 – Subprograma: 00 – Proyecto: 00 – Actividad: 01 – Fuente: 00010 – Recursos Tesoro General de la Provincia – Partida Principal: 300 – Servicios no Personales – Partida Parcial: 390 – Otros Servicios – Partida Subparcial: 391 – Servicios de ceremonial; Importe: \$ 149.254,78.

Por ello,

**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA
RESUELVE**

Artículo 1: **DISPONER** el pago de los gastos de traslado, alojamiento y estadía del formador Víctor Alejandro Bazán, dictó de modo presencial las clases del Módulo “Control de Constitucionalidad y Convencionalidad” del programa de Formación en Competencias para la Magistratura de la Escuela Judicial de este Consejo Asesor, teniendo en cuenta lo dispuesto por el RI del CAM en su artículo 19, con fondos provenientes de las partidas presupuestarias pertinentes del programa Nro. 17 del Consejo Asesor de la Magistratura, para este ejercicio, conforme a lo considerado.

Artículo 2: **IMPUTAR** la presente erogación al Presupuesto 2022: Poder Judicial 02 - Programa 17 – Consejo Asesor de la Magistratura; Unidad de Organización 016 – Subprograma: 00 – Proyecto: 00 – Actividad: 01 – Fuente: 00010 – Recursos Tesoro General de la Provincia – Partida Principal: 300 – Servicios no Personales – Partida Parcial: 390 – Otros Servicios – Partida Subparcial: 391, Servicios de ceremonial; Importe: \$ 149.254,78.

Artículo 3: **COMUNICAR** la presente Resolución a la Delegación Fiscal del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia a los fines del control preventivo (Art. 124 inc.1) y concordantes, Ley 6.970 y sus modificatorias.

Artículo 4: De Forma.

[Firma]
Dr. DANIEL OSCAR FOSSE
PRESIDENTE
CONSEJO ASESOR de la MAGISTRATURA

ANTE MI DOY FE

[Firma]
Dra. MARIA SOFIA NACLIL
SECRETARIA
CONSEJO ASESOR de la MAGISTRATURA